

Radicación No. 2020- 015

CONSTANCIA DE SECRETARIA.

Mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11549 PCSJA20-11556, Proferidos por La Presidencia Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos Judiciales en todo el país, estableció algunas excepciones y adoptó medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19.

Armenia Quindío, 3 de agosto de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

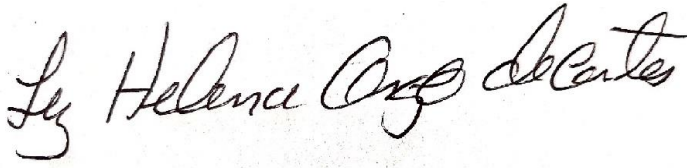
Armenia Quindío, tres de agosto de dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo Número 806 calendado 4 de junio del año en curso, en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo PSCJA20-11567 del 05 de junio del año en curso proferido por La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, **SE LEVANTAN a partir del 1 de Julio del presente año**, los términos que estaban suspendidos desde el 16 de marzo del año que corre, dentro del presente proceso.

Se requiere a la Comisaria de Familia del municipio de La Tebaida Q., y a la parte actora, para que alleguen las diligencias relacionadas con la citación para notificación personal y si es del caso, aviso a la parte demandada, señor JULIO CESAR MONTOYA QUIÑONES, a efectos de continuar el trámite correspondiente al presente proceso.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in dark ink, reading "Luz Helena Orozco de Cortes". The signature is fluid and cursive, with the first name "Luz" being particularly prominent.

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

En Estado No 066 de hoy 4 de agosto de 2020
notifico el contenido del auto anterior a las
partes. (art. 295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
secretario